

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a GUIRAO FERNANDEZ JUAN ANTONIO:

Reclamación de pago: GUIRAO FERNANDEZ JUAN ANTONIO

Por medio del presente le reclamamos de nuevo el pago de la deuda que mantiene pendiente con nosotros (GASOLEOS GRUPO PEDIDO SL), por importe de **2.366,58 €** y correspondiente al siguiente desglose:

- Factura nº 14190448, de fecha 26 - 01 - 2019 por importe de 367,50 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 14190500, de fecha 31 - 01 - 2019 por importe de 367,50 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 14190939, de fecha 13 - 03 - 2019 por importe de 468,86 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº F7191007, de fecha 20 - 12 - 2019 por importe de 61,23 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 70 277, de fecha 22 - 01 - 2020 por importe de 76,50 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 70 491, de fecha 05 - 02 - 2020 por importe de 44,25 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 70 516, de fecha 05 - 02 - 2020 por importe de 83,79 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 70 576, de fecha 08 - 02 - 2020 por importe de 102,95 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36 588, de fecha 25 - 02 - 2021 por importe de 125,00 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36 771, de fecha 17 - 03 - 2021 por importe de 59,08 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36 873, de fecha 24 - 03 - 2021 por importe de 495,00 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36 924, de fecha 26 - 03 - 2021 por importe de 57,80 € de los cuales se han pagado 0,00 €
- Factura nº 36 1003, de fecha 06 - 04 - 2021 por importe de 57,12 € de los cuales se han pagado 0,00 €

Debemos advertirle de que si no procede a su pago mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES3730583027662720210295 y nos envía el justificante de pago al mail comercial@gasoleosgrupopedidos.com dentro del plazo de 72 horas a partir del envío de esta notificación, inmediatamente encargaremos su reclamación a una empresa especializada en la gestión de impagados, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello le supondrá.

En la confianza de que no sea necesario este recurso, quedamos a la espera de sus noticias.

Fdo. **SANDRA GAMEZ AVILES (GASOLEOS GRUPO PEDIDO SL)**